



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30233

15/12/2020

77407

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, no tiene un registro de necropsias realizadas. Los datos solicitados deberán ser recabados de aquellos centros autonómicos en los que se realicen y, en su caso, del Ministerio de Justicia, departamento al cual se adscribe el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

El Ministerio de Sanidad publicó un documento técnico titulado: *“Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos COVID-19”*. Ha participado en su redacción la Asociación Española de Anatomía Patológica (SEAP) y ha sido revisado por el Instituto de Medicina Legal de Madrid y el Grupo de Trabajo de Sanidad Mortuoria de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Recomendaciones incluidas en este documento que están en continua revisión y podrían ser modificadas si la situación epidemiológica y las opciones terapéuticas así lo requieran. Se puede acceder a este documento a través del siguiente enlace:

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV/documentos/Manejo_cadaveres_COVID-19.pdf

Madrid, 05 de febrero de 2021